



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 622 - 18

Comodoro Rivadavia, 15 NOV. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión Curso de Capacitación: "Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) e Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Aplicados al Ordenamiento Territorial en los Municipios de Sarmiento y Río Mayo (Provincia del Chubut)", (CUDAP N° 9001/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Dra. Cristina Beatriz Massera, Docente de la Carrera de Geografía y Directora del Laboratorio en Sistema de Información Geográfica y Teledetección, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia menciona como personal interviniente a los estudiantes de las Carreras de Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección y Geografía: Vinagre, Carolina; Mansutti, Darío; Santa Cruz, Sergio Sebastián; Schuler, Leonardo Javier y a la Dra. Cristina Massera como Directora y Coordinadora de la actividad.

Que la propuesta de referencia se enmarca en los Convenios Específicos establecidos con los Municipios de Sarmiento y Río Mayo y se realizará durante el mes de noviembre de 2018 en dichas localidades.

Que la propuesta tiene como objetivo general brindar conocimientos básicos de los Sistemas de Información Geográfica y su vinculación con Infraestructura de Datos Espaciales como herramienta de información geoespacial aplicado al ordenamiento territorial.

Que la misma está dirigida a integrantes de diferentes áreas de la Municipalidad de Sarmiento / Municipalidad de Río Mayo (técnicos, profesionales) con un total de quince participantes.

Que la propuesta se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 29 y 30 de Octubre ppos.

//...



//...2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto de Extensión Curso de Capacitación: "Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) e Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Aplicados al Ordenamiento Territorial en los Municipios de Sarmiento y Río Mayo (Provincia del Chubut)", dirigido por la Dra. Cristina Beatriz Massera, a realizarse durante el mes de Noviembre de 2018 en las localidades de Sarmiento y Río Mayo.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Dra. Cristina Beatriz Massera, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a treinta días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 6 2 2 - 1 8
mol

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Piel
Decana
FHCS - UNPSJB



//...2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto de Extensión Curso de Capacitación: "Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) e Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Aplicados al Ordenamiento Territorial en los Municipios de Sarmiento y Río Mayo (Provincia del Chubut)", dirigido por la Dra. Cristina Beatriz Massera, a realizarse durante el mes de Noviembre de 2018 en las localidades de Sarmiento y Río Mayo.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Dra. Cristina Beatriz Massera, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a treinta días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 6 2 2 - 1 8
mol

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Picot
Decana
FHCS - UNPSJB